

DECRETO N° 4976

TEMUCO,

VISTOS: 27 NOV. 2025

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Temuco, para el año 2025.

3. El Decreto Alcaldicio N° 5368 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de Educación de ingresos y gastos para el año 2025.

4. El Decreto Alcaldicio N°3681 de fecha 10 de septiembre de 2025, que efectúa una modificación al Programa gastos del área de Educación para el año 2025.

5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante decreto alcaldicio N° 3.681 de fecha 10 de septiembre de 2025, se aprueba una suplementación al programa presupuestario de ingresos y Gastos del área de Educación, por la suma de M\$950.000.-

DECRETO:

1. Efectúese transferencia de fondos por la suma de M\$950.000.- (novecientos cincuenta millones de pesos), correspondiente al programa de caja del presupuesto año 2025, desde la cuenta corriente **Municipal N° 66066948** a la cuenta corriente de **Educación N° 66067065**, Municipalidad de Temuco, ambas del Banco de Crédito e Inversiones (BCI).

2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto impútese al ítem 215.24.03.101.001, de la Municipalidad a Servicios Incorporados a la Gestión- Educación.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/CHG/RGM/MCI/JAV/tcb
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Abastecimiento
- Educación
- IDOC. 3184805



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



REFRENDECIA DEL GASTO	
ITEM	2403101001001
PRESUPUESTO VIGENTE	3.989.788.000
MONTO COMP PTE DCTO.	950.000.000
SALDO DISPONIBLE	
REF.Nº	9203 20.11.2025



Vº Bº

Asesoría Jurídica